

RESOLUCION No. 91.1.1.1. 0967

GILBERTO NOVOA MONTALVO  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO  
MEDIANTE RESOLUCION No. ADM.91174 DE 9 DE MAYO DE 1991

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de abril de 1991 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S.A.";

QUE el señor Maurizio Samele-Acquaviva Drosdowsqui, en su calidad de Gerente General de la Compañía, con el patrocinio del doctor Carlos Garzón Páez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución No. 921 de 11 de diciembre de 1986, autoriza al señor Alberto Domingo Daulon, de nacionalidad argentina, para que invierta en el aumento de capital de la Compañía;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.91.0309 de 8 de abril de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.91.389 de 28 de mayo de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S.A." por DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00) con lo que asciende a QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/.15'000.000,00), dividido en 15.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

- 2 -

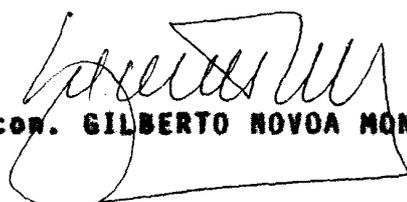
**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de las matrices de las escrituras públicas de 6 de agosto de 1982, por la cual se constituyó la compañía "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA C. LTDA."; y, de 1º. de noviembre de 1988 por la que la indicada compañía se transformó en una sociedad anónima "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S.A.", prorrogó el plazo de duración y estableció sus nuevos estatutos; que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de estas anotaciones.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 30 MAYO 1991

  
Econ. GILBERTO NOVOA MONTALVO

  DJ. CAE  
EAdB.

1593  
122

Recibido

